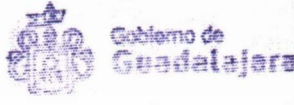


6 Acuse



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



1796 24 MAY -7 P1 24

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficialía de Partes
Ejecución de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-010/2021

OFICIO: DA/093/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.



MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, por medio de este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-010/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados **"PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL Y SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS, SEÑALAMIENTO, BALIZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. (FRENTE 5)."** relativa al contrato **"DOP-REH-EST-LUM-LP-132-20"**, adjudicada a la empresa **"J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-010/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



JERR



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándoles mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 06 de mayo del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR


**Gobierno de
Guadalajara**

FECHA DE ELABORACIÓN	06/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-010/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-EST-LUM-LP-132-20		

I. ANTECEDENTES.

El pasado 10 de febrero de 2021, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio sin número emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-010/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsiguientes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL Y SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS, SEÑALAMIENTO, BALIZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. (FRENTE 5).
CONTRATO	DOP-REH-EST-LUM-LP-132-20.
CONTRATISTA	J.R. LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	300 días naturales (03 de agosto de 2020 al 29 de mayo del 2021)

Dicha Orden de visita de inspección fue debidamente notificada el **11 de febrero del 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del 10 de febrero al 29 de octubre de 2021; por lo que, practicada la notificación, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello a la **Lic. Maritza Hanai Rivas Godina** como encargada de la Supervisión de Grupo y al **Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez** como Auditor responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL Y SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS, SEÑALAMIENTO, BALIZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. (FRENTE 5).**" relativa al contrato "**DOP-REH-EST-LUM-LP-132-20**", adjudicada a la empresa "**J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**300**" días naturales comprendido del 03 de agosto del año 2020 al 29 de mayo del año 2021, y con un monto contratado de **\$10'083,328.16** (Diez millones ochenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido.", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 10 de febrero al 29 de octubre del 2021.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-037/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-080-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **06 de diciembre del año 2021**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

FECHA DE ELABORACIÓN	06/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-010/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-EST-LUM-LP-132-20		

El pasado 11 de febrero del año 2021 se dio inicio al proceso de Auditoría de la obra "PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL Y SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS, SEÑALAMIENTO, BALIZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. (FRENTE 5)." relativa al contrato "DOP-REH-EST-LUM-LP-132-20", adjudicada a la empresa "J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "300" días naturales comprendido del 03 de agosto del año 2020 al 29 de mayo del año 2021, y con un monto contratado de \$10'083,328.16 (Diez millones ochenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido."

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado 10 de febrero del año 2021 se emitió la Orden de Visita de Inspección AOPG-010/2021, relativa al contrato "DOP-REH-EST-LUM-LP-132-20", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 11 de febrero del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Previo a la notificación de la Orden de Visita de Inspección, el día 07 de enero del año 2021, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara había remitido, a través del oficio PC 679, información relativa al Anticipo de la obra.
- 2.- Con el propósito de contar con la información suficiente para la ejecución de la Visita de Inspección, a través del oficio DA/020/2021 se realizó el requerimiento inicial de información y documentación a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día 11 de febrero del año 2021.
- 3.- Mediante los oficios ACSOP/EST/519/2020 y ACSOP/EST/521/2020, ambos recibidos el día 18 de febrero del año 2021, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las estimaciones 01 y 02 respectivamente.
- 4.- Mediante el oficio ACSOP/EST/042/2021 recibido el día 25 de febrero del año 2021, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 03.
- 5.- A través del oficio ACSOP/AUD/M/027/2021, recibido el día 12 de marzo del año 2021, la Dirección de Obras Públicas remitió documentos que contenían información correspondiente a los Antecedentes de la obra.
- 6.- Mediante el oficio ACSOP/EST/136/2021 recibido el día 23 de marzo del año 2021, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 04.
- 7.- Asimismo, el día 24 de marzo del año 2021, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio ACSOP/AUD/M/032/2021, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, nuevamente, información relativa a los Antecedentes de la obra.
- 8.- Mediante el oficio ACSOP/EST/565/2021 recibido el día 28 de mayo del año 2021, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 05.
- 9.- A través del oficio ACSOP/EST/573/2021 recibido el día 08 de junio del año 2021, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la Estimación 06.

FECHA DE ELABORACIÓN	06/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-010/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-EST-LUM-LP-132-20		

10.- El día **28 de septiembre del año 2021**, se emitió el oficio No. **DA/623/2021** firmado por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, entonces Director de Auditoría, a través del cual, se reasigna la ejecución de la presente Visita de Inspección al auditor Eduardo Romero García.

11.- Por último, mediante los oficios **ACSOP/EST/370/2021** y **ACSOP/EST/549/2021**, ambos recibidos el día **29 de noviembre del año 2021**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las **estimaciones 07 y 08 Finiquito**, respectivamente.

Una vez compilada toda la información recibida, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo- de la misma, manifestando que, de la información contenida en las estimaciones recibidas, se desprendió lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/519/2020	18/02/2021	01	03/08/2020	31/08/2020
ACSOP/EST/521/2020	18/02/2021	02	01/09/2020	29/09/2020
ACSOP/EST/042/2021	25/02/2021	03	30/09/2020	27/10/2020
ACSOP/EST/136/2021	23/03/2021	04	28/10/2020	24/11/2020
ACSOP/EST/565/2021	28/05/2021	05	25/11/2020	22/12/2020
ACSOP/EST/573/2021	08/06/2021	06	23/12/2020	20/01/2021
ACSOP/EST/370/2021	29/11/2021	07	21/01/2021	17/02/2021
ACSOP/EST/549/2021	29/11/2021	08 Finiquito	18/02/2021	17/03/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 y 5 AL MILLAR
01	564	20/11/2020	18.20%	\$1'835,636.65	\$550,691.00	\$11,077.12
02	563	20/11/2020	41.00%	\$2'298,197.23	\$689,459.17	\$13,868.43
03	572	09/02/2021	57.48%	\$1'662,027.87	\$0.00	\$10,029.48
04	575	05/03/2021	75.31%	\$1'798,344.22	\$0.00	\$10,852.07
05	591	20/05/2021	79.72%	\$444,693.30	\$99.19	\$2,683.49
06	592	20/05/2021	93.37%	\$1'375,859.69	\$0.00	\$8,302.60
07	597	14/07/2021	94.96%	\$160,701.96	\$0.00	\$969.75
08 Finiquito	606	31/08/2021	99.63%	\$470,328.52	\$0.00	\$2,838.19

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$10'083,328.16
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$10'083,328.16
ANTICIPO.	\$1'240,249.36
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 y 5 AL MILLAR	\$60,621.13
TOTAL ESTIMADO.	\$10'045,789.44
SALDO POR CANCELAR.	\$37,538.72

Adicionalmente, y con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto ejecutivo y al catálogo de conceptos, se realizaron las siguientes visitas al sitio de ejecución:

VISITA DE INSPECCIÓN	FECHA
----------------------	-------



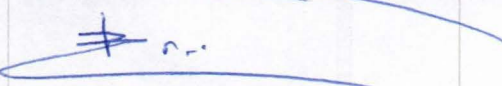
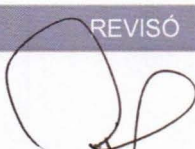


FECHA DE ELABORACIÓN	06/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-010/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-EST-LUM-LP-132-20		

01	25/11/2021
02	20/01/2022

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO ARROJÓ OBSERVACIONES.**

V. CONCLUSIONES.

Derivado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra; "PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL Y SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS, SEÑALAMIENTO, BALIZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. (FRENTE 5)." relativa al contrato "DOP-REH-EST-LUM-LP-132-20", adjudicada a la empresa "J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "300" días naturales comprendido del 03 de agosto del año 2020 al 29 de mayo del año 2021, y con un monto contratado de \$10'083,328.16 (Diez millones ochenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido." el auditor responsable ha determinado que la auditoría AOPG-010/2021 concluye **SIN SALVEDADES.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Eduardo Romero García AUDITOR RESPONSABLE	 Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA